



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ-03/2015

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 18 (dieciocho) de febrero del año dos mil quince, reunidos en la Sala de Capacitación del Poder Judicial del Estado del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la calle 59 letra "A" número 605 por calle 90, de la Colonia Inalámbrica de esta Ciudad, por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, quien preside la presente sesión en ausencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. Se encuentran presentes igualmente Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida; Consejero Licenciado en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejera Maestra en Derecho Silvia Carolina Estrada Gamboa; Contador Público Carlos Humberto Ávila Nicoli, Contralor del Consejo de la Judicatura; Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas, la C.P. Gloria Valdés Crespo, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, esta última en su carácter de asesor técnico de esta licitación, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha, hora y lugar, en el punto o 3.2 de las Bases de la licitación pública número "PODJUDCJ 03/2015", que textualmente dice:"3.2. La convocante celebrará una Junta de Aclaraciones en el aula del Departamento de Capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia

del Poder Judicial del Estado, a las 09:00 (nueve horas) del día 18 (dieciocho) de febrero del año 2015, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas Bases.” - - -

Seguidamente se hace constar que en la fecha y hora prevista como límite para la recepción de los escritos conteniendo las solicitudes de las aclaraciones en relación a las bases de la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

A continuación se da respuesta a las preguntas presentadas por las diferentes Compañías de Seguros:

SEGUROS INBURSA S.A GRUPO FINANCIERO INBURSA

1.- Dado de que entendemos que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la suma asegurada total reportada en el periodo finalizado, a la que se aplicara la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del periodo anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las sumas aseguradas y bajas o altas de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

R= los ajustes motivados por las altas y bajas del personal se realizarán mensualmente, y anualmente con el ajuste para el efecto de pago o devolución de primas. no habrá obligación de pago o devolución de primas cuando el monto de la diferencia no exceda del 10% de la prima anual.

2.- Favor de proporcionar la siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse numero de eventos, cobertura afectada y la suma asegurada pagada.

R= Numero de eventos 2 un pago por \$400,000.00 y otro por \$ 200,000.00

3.- Favor de proporcionar la prima pagada de los cinco últimos años.

R= Esta información se encuentra disponible en la página del consejo de la judicatura

4.- Favor de proporcionar el presupuesto que tienen asignado para el seguro solicitado.

R= Esta información es confidencial

5.- favor de indicarnos si el punto 4.1.2, documento 2 se refiere a que la persona que entregue las propuestas deberá de presentar carta poder simple en la que lo nombre el representante legal que firme las propuestas, anexando las identificaciones de ambos, ya que al parecer se refiere al mismo documento que se solicita en el el punto 4.1.1.

R= Si es correcto, la persona que presente la propuesta, si es persona distinta del que es Representante legal, deberá entregar carta poder simple firmada por el

representante y la identificación de ambos con sus respectivas copias por ambos lados.

6.- Favor de indicarnos la forma correcta de abreviar “poder judicial del estado- consejo de la judicatura” para la elaboración del cheque de garantía de la seriedad de nuestra propuesta, en razón del espacio disponible en este documento.

R= PODER JUDICIAL DEL ESTADO- CJ.

7.- favor de indicarnos si alguien del personal a asegurar utiliza arma de fuego.

R= por parte de nuestro personal ninguno utiliza arma de fuego.

8.- Favor de indicar como designan al personal de cada sub-grupo para la asignación de la suma asegurada.

R= favor de apegarse a lo solicitado en las bases

9.- Favor de proporcionar una breve descripción de las actividades que realizan los participantes a asegurar.

R= En su mayoría son abogados que trabajan en los Juzgados Civiles, Mercantiles, Familiares y Penales, en la impartición y administración de justicia, otra gran parte son personal administrativo y jurídico que hacen diversas funciones de administración y soporte.

10.- Favor de indicarnos si la entrega de las propuestas podrá ser por medio de una persona que presente carta poder otorgada por el representante legal de la licitante, acompañada de copia, y los originales para cotejo; de las identificaciones de ambos.

R= Es correcto.

11.- Página 6 inciso 4.1.3, documento 3, favor de indicarnos si cumplimos con presentar original o copia certificada por Fedatario público, para cotejo, acompañadas de copia simple de los documentos que se solicitan.

R= Si es correcto, es suficiente entregar copia certificada por Notario Público acompañada de copia simple.

12.- Página 6 inciso 4.1.2, documento 2, favor de indicarnos si cumplimos con presentar original o copia certificada por fedatario público, para cotejo, acompañada de copia simple del documento que se solicita.

R=Si es suficiente.

13.- Adicional al listado proporcionado, favor de anexar el listado de participantes con el puesto de cada uno.

R= Si lo solicitan, se les dará el listado correspondiente.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

1.- Solicitamos de la manera más atenta a nuestra convocante proporcionar las bases como el acta de junta de aclaraciones en formato editable (word). esto con la finalidad de evitar errores en la transcripción de los mismos, favor de pronunciarse al respecto.

R= las bases se entregaron en dicho formato

2.- De conformidad con las nuevas disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, publicadas en el diario oficial de la federación con fecha 19 de julio de 2012, las cuales entraron en vigor el pasado 15 de enero de 2013, se establecieron ciertas obligaciones para las aseguradoras en materia de identificación de sus clientes, por lo que atentamente se le solicita a la convocante, confirmar que integrará los expedientes de identificación de cada uno de los trabajadores que conforman el programa de aseguramiento que se está licitando y los conservará durante la vigencia de la relación laboral con cada uno de ellos, así como que este expediente estará a disposición para su consulta y que deberá ser proporcionado oportunamente a la aseguradora adjudicada, ya sea para sí misma o para que sea presentado ante las autoridades que se lo requieran.

Asimismo atentamente se le solicita, confirmar que se compromete a entregar la documentación necesaria para integrar su expediente como contratante, para proceder a la emisión de las pólizas respectivas.

R= Los expedientes son confidenciales en el caso de ser necesario se le proporcionara a la empresa que resulte ganadora.

3.- En alcance a mi pregunta anterior, atentamente se le solicita a la convocante, confirmar que la obligación de integrar los expedientes y resguardarlos en sus instalaciones, quedará debidamente plasmada ya sea en un convenio o en una cláusula dentro del contrato a celebrar con la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Los expedientes existen y están bajo resguardo del Consejo de la Judicatura

4.- Favor de confirmar que todos los escritos, así como los formatos solicitados serán dirigidos a;

Poder Judicial del Estado de Yucatán
Consejo de la Judicatura
Dirección de Administración y Finanzas.

Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Del Consejo de la Judicatura
Presente

En caso contrario favor de mencionar a quien debemos dirigirlos, favor de pronunciarse al respecto.

R= Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

5.- Punto 1.3.13 pág. 3, respecto a este punto se menciona que se debe cotizar conforme a la relación del personal asegurado que contiene nombre, cargo, ocupación fecha de nacimiento y suma asegurada, solicitamos a se nos proporcione la relación de personal con los datos completos "anexo 1". Favor de pronunciarse al respecto

R= Se proporciono al momento de adquirir las bases

6.- Punto 4.1.3, documento 3, página 6 cédulas de identificación fiscal. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto al presentar la "constancia de situación fiscal" impresa directamente del portal del SAT y con fecha de impresión (del mes de junio de 2014) (no mayor 30 días de la fecha de presentación de la propuesta), misma que contiene cédula de identificación fiscal, código de barras bi dimensional (qr), RFC, razón social y número IDCIF, datos fiscales, cadena original y sello digital, de conformidad con las disposiciones de la miscelánea fiscal para 2014, emitidas por la secretaría de hacienda y crédito público. Favor de pronunciarse al respecto

R= Si se acepta su propuesta

7.- Punto 4.1.3, documento 3, página 6 respecto a lo que se menciona sobre el objeto social o giro de la actividad del licitante, mi representada ofrece un servicio congruente a lo solicitado en la descripción de la licitación, por lo cual se solicita se modifique las palabras "fabricación, distribución y/o comercialización". Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases

8.- Punto 4.1.4 documento 5 página 7, se le solicita amablemente a la convocante que se permita presentar los estados financieros al mes de noviembre de 2014, en virtud de que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros de conformidad con la circular única de seguros, en su capítulo 14.2.2., deberán presentar a la comisión, dentro de los 120 días naturales posteriores al cierre del ejercicio de que se trate, los cuatro estados financieros básicos (balance general, estado de resultados, estado de flujos de efectivo y estado de variaciones en el capital contable o patrimonio), ya que estos deben ser previamente revisados y aprobados por el consejo de administración.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases

9.- Punto 4.1.4 documento 6 pág. 7, favor de confirmar que cumplimos con el punto presentando los estados financieros 2013 dictaminados firmado por contador público registrado ante las autoridades fiscales así como se nos permita entregar los estados financieros al mes de noviembre de 2014, en virtud de que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros de conformidad con la circular única de seguros, en su capítulo 14.2.2., deberán presentar a la comisión, dentro de los 120 días naturales posteriores al cierre del ejercicio de que se trate, los cuatro estados financieros básicos (balance general, estado de resultados, estado de flujos de efectivo y estado de variaciones en el capital contable o patrimonio), ya que estos deben ser previamente revisados y aprobados por el consejo de administración.

R= Se aceptarán Estados Financieros Dictaminados del 2013 y copia de los Estados Financieros sin dictaminar hasta noviembre del 2014.

10.- Punto 4.1.4 documento 7 página 7, favor de confirmar que cumplimos con el punto presentando la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2013 y la declaración del mes de diciembre de 2014 podrá presentarse como original, la impresión directa del portal de internet, misma que contiene sello digital, ya que todas las declaraciones como es de su conocimiento se presentan vía electrónica. Favor de pronunciarse al respecto

R= Copia de declaración anual del 2013 y Copia del pago provisional del 2014 hasta diciembre.

11.- punto 4.2.2 documento 12 respecto a lo solicitado en punto favor de ratificar que se cumple presentando el proyecto póliza así como las condiciones particulares. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases

12.- 4.2.4 documento 14 página 8 y formato UDAP 01, dentro del formato se solicita el concepto “descripción” el cual se refiere al objeto de la licitación “prestación del servicio de aseguramiento de grupo para el personal del consejo de la judicatura del poder judicial del estado”, en caso contrario favor de aclararnos a que se refiere el concepto. Favor de pronunciarse al respecto

R= Es correcta su apreciación

13.- punto 4.3 documento 21 página 9, punto 11 página 14, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 62, fracción viii, de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, que dicen lo siguiente:

"Artículo 14.- “mientras las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales”.

"Artículo 62.- a las instituciones de seguros les estará prohibido viii. Otorgar avales, fianzas o cauciones”. las instituciones de seguros estamos impedidas para constituir depósitos o fianzas legales, por lo que forzar a las instituciones de seguros a entregar cualquier garantía o fianza, implicaría para las instituciones de seguros constituir una doble garantía, independientemente de que incurriríamos en violaciones a las disposiciones legales que regulan nuestra organización y funcionamiento, en función de esto, atentamente se le solicita a la convocante apegarse a derecho y eliminar estos requisitos. Favor de pronunciarse al respecto

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases

14.- En alcance a la pregunta anterior en caso de que la respuesta sea negativa nos confirme si dicha garantía puede ser cubierta con una póliza de fianza, por un monto igual o mayor al 10% que se requiere y si es correcto integrarla dentro de nuestra propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se acepta su propuesta.

De carácter técnico vida.

15.- Bases, página 2, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, asegurados. Estimaremos de la convocante especifique a detalle las actividades laborales que desempeña cada grupo. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Impartición y administración de justicia

16.- Bases, página 2, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, asegurados. Estimaremos de la convocante especifique si alguno de los grupos a asegurar portan arma de fuego. Favor de pronunciarse al respecto

R= Por parte de nuestro personal ninguno utiliza arma de fuego

17.- Bases, página 2, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, vigencia. Agradeceremos ratifique que la vigencia para el seguro de la presente licitación, iniciará a las 12:00 horas del día 28 de febrero de 2015 y concluirá a las 12:00 horas del día 01 de enero de 2016. Favor de pronunciarse al respecto.

R= La cobertura inicia el 28 de febrero a las 12:00 horas del 2015 y concluye el 01 de enero a las 12:00 horas del 2016

18.- Bases, página 2, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, coberturas. Estimaremos de la convocante ratifique que las coberturas que solicita para los cuatro grupos son: cobertura por fallecimiento, doble pago de la suma asegurada por fallecimiento para el caso de muerte accidental, cobertura por invalidez total y/o permanente y exención de pago de primas en el caso de invalidez total y permanente, en caso contrario favor de especificar. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases

19.- Bases, página 2, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, coberturas. Estimaremos de la convocante ratifique que el número de asegurados es el que se indica en el numeral 1.1 y no el que se indica en el formato UDAP 04. Favor de pronunciarse al respecto.

R=

grupo	número de asegurados	monto del seguro
1	4	600,000.00
2	61	400,000.00

3	199	300,000.00
4	482	200,000.00
total	746	

20.- Bases, página 2, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, coberturas. estimaremos de la convocante ratifique que la regla de suma asegurada será como se describe en el listado proporcionado, \$600,000.00 m.n. para el grupo 1, \$400,000.00 m.n. para el grupo 2, \$300,000.00 para el grupo 3 y \$200,000.00 para el grupo 4. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

21.- Bases, página 2, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, asegurados. Estimaremos de la convocante ratifique que el número inicial de asegurados es de 746. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación

22.- bases, página 2, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, subnumeral 1.2. Dividendos. Estimaremos de la convocante ratifique que la propuesta se presentará sin dividendos. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apagarse a lo solicitado en las bases.

23.- Bases, página 2, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, subnumeral 1.3.3 condiciones generales. Estimaremos de la convocante ratifique que la prima será cubierta al 100% por el consejo de judicatura del poder judicial del estado, sin participación de los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto

R= Es correcta su apreciación

24.- Bases, página 3, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, subnumeral 1.3.5 condiciones generales. Favor de ratificar que la póliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Misma respuesta de la pregunta numero 1 de SEGUROS INBURSA S.A GRUPO FINANCIERO INBURSA

25.- Bases, página 3, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, subnumeral 1.3.7. Condiciones generales. Estimaremos de la convocante confirmar si el pago de la suma asegurada

de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases

26.- Bases, página 3, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, subnumeral 1.3.9. Condiciones generales. Estimaremos de la convocante ratifique que el seguro de vida no incluye a personal en licencias médicas con y sin goce de sueldo. Favor de pronunciarse al respecto.

R= El personal que se va asegurando está en el listado que se proporcionó y se existiera personal con licencia se le hará saber a la empresa ganadora.

27.- Bases, página 3, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, subnumeral 1.3.9. Condiciones generales. en alcance a la pregunta anterior, y en caso de requerir que se cubra, a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, ratifique que la prima del personal enunciado, será pagada en su totalidad por la convocante y solo será cubierta por fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a las bases

28.- Bases, página 3, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es una prestación para el personal del Poder Judicial del Estado

29.- Bases, página 3, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”. Estimaremos de la convocante mencione a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. Favor de pronunciarse al respecto

R= No tenemos reclamos pendientes de pago

30.- Bases, página 3, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”. en relación a la pregunta anterior y en el caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, agradeceremos ratifique que serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. Favor de pronunciarse al respecto

R= No aplica

31.-Bases, página 3, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, subnumeral 1.3.10. Invalidez total y permanente. Estimaremos de la convocante especifique para los casos de invalidez, será el IMSS la institución de salud que dictaminará dicho estado de invalidez. En caso contrario, favor de especificar. Favor de pronunciarse al respecto.

R= La Secretaria de Salud o en su caso el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es la institución que dictamina los casos de invalidez total y permanente del personal del Consejo de la Judicatura, conforme a la normatividad legal vigente.

32.-Bases, página 3, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, subnumeral 1.3.10. Invalidez total y permanente. Estimaremos de la convocante ratifique que para el caso de la invalidez total y permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgada por la institución que dictamine. Por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

R=Se informara de la baja siempre y cuando ya se haya hecho efectivo el pago correspondiente

33.- Bases, página 3, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, subnumeral 1.3.10. Invalidez total y permanente. estimaremos de la convocante ratifique que para la invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado en medicina del trabajo, donde el asegurado presentara historial completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Si se acepta la propuesta

34.- Bases, página 3, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”, subnumeral 1.3.10. Invalidez total y permanente. favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, RFC o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece así como la causa que originó la incapacidad. Favor de pronunciarse al respecto

R= Si existiera se le informara a la empresa ganadora

35.- Archivo, anexo técnico, partida única, favor de aclarar que dicho anexo se refiere a la base de asegurados desglosada, por lo que no hacer referencia a las condiciones y coberturas referentes a la presente licitación.

R= El Anexo técnico forma parte de las bases

36.- Bases, página 3, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”. Propuesta técnica. de acuerdo a la pregunta anterior se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de propuesta técnica transcribiendo el numeral 1 y sus subnumerales hasta el 1.13.17 en el documento 9 omitiendo los datos particulares del consejo de la judicatura del poder judicial del estado, tal como será entregada en su caso, considerando las coberturas solicitadas, anexando donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. Favor de pronunciarse al respecto

R= Favor de apegarse en lo solicitado en las bases

37.- Bases, página 3, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”. propuesta técnica en caso de ser negativa la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante nos permita

incluir una carta compromiso en la cual establezca que no deberemos entregar oferta técnica más que una carta de compromiso por el cumplimiento de las condiciones y cambios de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse en lo solicitado en las bases

38.- Bases, formato UDAP 04. Propuesta económica. se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la propuesta económica apegándonos al formato UDAP 04, adecuando lo que corresponde a cada grupo, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación

39.- Bases, formato UDAP 04. Propuesta económica. estimaremos de la convocante ratifique que en la columna de grupo se deberá plasmar los números del 1 al 4, como se muestra en el cuadro informativo del numeral 1.1 página 2, ya que en dicho anexo, hace referencia al número de asegurados y no al número de grupo. Favor de pronunciarse al respecto

R= Se proporcionan los datos correctos en la respuesta anterior

40.- Bases, formato UDAP 04. Propuesta económica. Estimaremos de la convocante ratifique que en la columna de prima neta total se deberá plasmar la sumatoria de las coberturas por grupo y a su vez la prima total será la sumatoria de la prima neta total de todos los grupos. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación

41.- Bases, formato UDAP 04. Propuesta económica. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique, favor de pronunciarse al respecto

R= Es correcta su apreciación

42.-Bases, formato UDAP 04. Propuesta económica se solicita amablemente a la convocante establecer un tope presupuestal con el fin de entregar una propuesta competitiva. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Esta información es confidencial

43.- Bases, página 2, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”. Propuesta técnica. Favor de ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales de seguro de vida de la aseguradora prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación

44.- Bases, página 2, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”. Propuesta técnica. estimaremos de la convocante confirme que solo la compañía adjudicada podrá anexar a la propuesta técnica las condiciones generales que tenga registradas, en el entendido que prevalecerán las condiciones, características y todo aquello solicitado por la convocante, así como la normatividad aplicable, escribiendo la cláusula de prelación y no adhesión para salvaguardar lo que la convocante solicita. Favor de pronunciarse al respecto

R= Si, solo la empresa adjudicada

45.- Bases, página 2, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”. Detalle de siniestralidad. se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más exhaustivo, desglosar el reporte de siniestralidad como sigue:

Número de siniestros
Cobertura afectada
Monto
Fecha de ocurrido
Fecha de reportado
Favor de pronunciarse al respecto.

R= número de siniestros: 2
Cobertura afectada: 400,000.00 y 200,000.00
Monto
Fecha de ocurrido: 2014
Fecha de reportado: 2014

46.-Bases, página 3, numeral 1 “información del objeto de la licitación y condiciones generales”. Propuesta técnica. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el número de asegurados de las ultimas 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto

R= Esta información se encuentra en nuestra pagina

47.- Formatos UDAP se solicita amablemente a la convocante aclarar que los formatos UDAP 02 y formato UDAP 03 se deben incluir, en caso de afirmativa la pregunta, favor de proporcionarnos dichos formatos. Favor de pronunciarse al respecto

R= Solo se incluyen los formatos UDAP, 01, 04, 05 y 07

MET LIFE MÉXICO, S. A.

1.Página 2, punto 1.2.3, agradeceremos de la Convocante confirmar que en los casos de Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el aviso

de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento para el Contratante. Favor de Pronunciarse al Respeto.

R= Se dará de baja al final de la vigencia de la póliza

2. Página 2, punto 1.3, apreciaremos de la Convocante indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operarán de acuerdo a las Condiciones Generales ofrecidas por cada aseguradora, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes. Favor de Pronunciarse al Respeto.

R= Afirmativo

3. Página 3, punto 1.3.5, respetuosamente solicitamos confirmar que independientemente del importe que se derive por concepto de altas y bajas de asegurados durante el periodo de vigencia y que la Aseguradora se compromete a Asegurar, la Convocante al final de la vigencias efectuará un ajuste de prima la cual se deberá cubrir a la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Los ajustes motivados por las altas y bajas del personal se realizarán mensualmente, y anualmente con el ajuste para el efecto de pago o devolución de primas. No habrá obligación de pago o devolución de primas cuando el monto de la diferencia no exceda del 10% de la prima anual.

4. Página 3, punto 1.3.6, agradeceremos de la convocante confirmar que se entregará la suma asegurada contratada por invalidez y en caso de reclamo por cobertura de muerte accidental será por una cantidad igual. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Si

5. Página 3 punto 1.3.7, estimaremos de la Convocante indicar el número de personas que actualmente gozan de este beneficio, es decir, que se hayan invalidado total y permanentemente y en este momento estén aseguradas por fallecimiento. Favor de Pronunciarse al Respeto.

R= Se encuentra en el anexo técnico

6. Página 3, punto 1.3.7, agradeceremos de la convocante indicar si el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y en caso afirmativo, confirmar que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Siguen aseguradas con el mismo monto de la prima calculada al inicio de la vigencia del seguro.

7. Página 3, punto 1.3.11, apreciaremos de la Convocante confirmar que no será necesario incluir en nuestra propuesta tanto técnica como económica el listado de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No es necesario incluir la lista de asegurados

8. .Página 3 punto 1.3.12 y página 7, punto 4.2.2, agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento

presentando el proyecto póliza con la descripción detallada de las coberturas solicitadas. Favor de Pronunciarse al Respecto.

R= Se acepta la propuesta

9. Página 3, punto 1.3.15, agradeceremos de la Convocante confirmar que el esquema de administración que operará para los formatos de consentimientos y designación de beneficiarios, será Auto administrada, esto es: La Convocante resguarda las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado. Favor de Pronunciarse al Respecto.

R= Afirmativo

10. Página 9, Documento 20 y Anexo UDAP 04, apreciaremos de la Convocante confirmar que en las dos primeras columnas del cuadro, se deben incluir los siguientes datos:

Grupo Número de Asegurados

Grupo	Número de Asegurados
1	4
2	61
3	199
4	482

Favor de Pronunciarse al Respecto.

R=Es correcta su apreciación

11. Página 9, punto 4.3.1, estimaremos de la Convocante confirmar que escrito solicitado en dicho punto, se refiere al Anexo UDAP 04 y el cual se deberá de incluir en el Documento 20 del punto 4.3. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Si

12. Página 9, punto 4.3, Documento 21 y página 14, punto 11, Garantía de seriedad de la propuesta, hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las Instituciones de Seguros en nuestro país, consideran a éstas como de “acreditada solvencia” y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 14 y 62 de la citada Ley y que a continuación se cita:

“ARTICULO 14. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.” de las instituciones de fianzas se encontraran en la sección de medida...

“ARTÍCULO 62. A las instituciones de seguro les estará prohibido:”...

...”VIII. Otorgar avales, fianzas o cauciones;”...

Por lo anterior, se solicita a este H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. Favor de pronunciarse al respecto

R= Favor de apegarse a las bases

13. Agradeceremos de la Convocante proporcionar el número y monto de siniestros ocurridos de las últimas tres vigencias desglosado por cobertura, suma asegurada y fecha de siniestro. Favor de Pronunciarse al Respetto.

R= en el año del 2014 una de \$400,000.00 pesos y una de \$200,000.00 pesos

14. De conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Cuarta, Quinta y Décima tercera de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al Licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado dado el impedimento que para el inicio de la prestación del servicio se encuentra establecido en el primer párrafo de la Disposición Cuarta de las Disposiciones legales indicadas evitando con ello contravenir lo dispuesto en el los artículo 18 y 20 de del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Mérida, disposiciones ambas constituidas como Norma Imperativa y de observancia obligatoria tanto para la Convocante como para el Licitante Adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Si

15.-En relación con la pregunta anterior y solo para le caso de que la respuesta otorgada sea en sentido negativo, siendo que la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de Julio de 2012, es de aplicación y observancia general y obligatoria para las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros que operan en México y como consecuencia de la celebración de un contrato de seguro de observancia obligatoria para la Convocante yo Contratante del seguro, y atento a lo dispuesto por las fracciones I y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ninguna de las Aseguradoras participantes podrá dar cumplimiento con el servicio adjudicado, al encontrarse legalmente impedidas para ello ante la falta de la documentación de identificación del cliente que como requisito indispensable e ineludible establecen las Resoluciones Cuarta, Quinta y Décima tercera de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros ya indicada, por lo que agradeceremos su rectificación a la respuesta otorgada. Favor de pronunciarse al respecto.

R= NO APLICA.

SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO S.A. DE C.V.

1.- Solicitamos amablemente a la convocante proporcionarnos en este acto la siniestralidad de los últimos cinco años desglosando: cobertura afectada, fecha de ocurrencia y estatus. Favor de pronunciarse al respecto.

R= En el año del 2014 una de \$400,000.00 pesos y una de \$200,000.00 pesos

2.- Solicitamos amablemente a la convocante indicar si existen a la fecha siniestros pendientes de pago y de ser así, confirmar que sería a cargo de la aseguradora que cubre la vigencia de su ocurrencia. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No existen pagos pendientes

3.- Solicitamos amablemente a la convocante nos indique el tipo de actividades realizadas por los participantes o si alguno de ellos tiene una actividad de alto riesgo

R= Impartición y administración de justicia, no hay actividades de alto riesgo.

4.- Favor de indicar que para todas aquellas condiciones no especificadas en las bases de la presente licitación se opera de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por esta compañía.

R= Afirmativo.

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, pregunta que si puede presentar la sesión de junta de aclaraciones que necesita presentar en la propuesta de manera escaneada con firma autógrafa, y se le da respuesta afirmativa, si es correcto, la puede presentar de esa manera.- - -

Una vez levantada la presente acta para dejar constancia de los hechos, los comparecientes manifestaron quedar enterados y notificados de manera particular de lo anterior, manifestando su conformidad. - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, levantándose la presente acta, previa lectura en voz alta para ratificación de la

misma, firman todos los participantes, siendo las 10:00 (diez horas) del día dieciocho de febrero del dos mil quince.-----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Consejera	M. D. Melba Angelina Méndez Fernández	
Consejera	M.D. Sara Luisa Castro Almeida.	
Consejero	Lic. Luis Jorge Parra Arceo	
Consejera	M.D. Silvia Carolina Estrada Gamboa	
Secretario Técnico y Director de Administración y Finanzas	L.A.E. Carlos Satur Ceballos Farfán	
Contralor del Consejo de la Judicatura	C.P. Carlos Humberto Ávila Nicoli	
Jefa del Departamento de Recursos Humanos	C.P. Gloria Valdés Crespo	

POR LOS LICITANTES

LICITANTES	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
MET LIFE MÉXICO, S.A.	ANTONIO EMANUEL REBOLLEDO CASTILLO	
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	PEDRO ERNESTO ALVAREZ MONTALVO	
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	JOSE RAÚL MADERA CARRILLO	

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ	
SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ	
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.	ADRIANA DOMÍNGUEZ SANTANA	

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SÉPTIMA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN, CORRESPONDIENTE AL DIA 18 DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.